

TEMUCO, 29/12/2017

RESOLUCION EX-N° 848 .-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981 sobre Presupuesto del Sector Público para el Año 2017, la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 345 de 05.07.2000, sobre Delegación de Facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Órdenes de Trabajo, Órdenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del Director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/12/2017 y el 31/12/2017, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes, contratación de servicios de acuerdo a las respectivas Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros, por los montos más adelante establecidos, y conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del Presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2017.-

N° ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
17	23/11/2017	Aquiles Nocetti Ramirez	5.285.248-k	1 cartucho de Tinta azul, para impresora HP2800 de la D.R. Temuco	42.900	532.04.09.01
20	05/12/2017	Ventura Hetz Chavarria	14.074.428-k	1 Bateria de 80 AH para Vehículo Patente CWVK-28 perteneciente a la D.R. Temuco	90.000	532.04.11.01
21	06/12/2017	Sociedad Electrónica Casa Luz Ltda.	76.266.742-8	Adquisición de 3 megáfonos de 15 W para la D.R. Temuco	41.700	532.04.13.01
22	15/12/2017	Angelica Novoa y Cia Ltda.	77.671.730-4	25 Tacos Calendario de escritorio para la D.R. Temuco	74.750	532.04.01.02
N° ORDEN DE REPARACION	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
FJSF-23(4)	22/11/2017	Segundo Caamaño Fierro	7.379.657-1	Reparación Tubo de Escape Jeep Unidad Angol Jeep Patente FJSF-23	35.700	532.06.02.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

VERONICA HERNANDEZ PARRA
DIRECTORA REGIONAL (S)





ORDEN DE REPARACION DE VEHICULO

SEÑORES	Segundo Caamaño Fierro
RUT	7.379.657-1
DIRECCION	Antofagasta 625
CIUDAD	ANGOL
TELEFONO	

ORDEN N°	FJSF-23 (0 4)
-----------------	-----------------

FECHA	22-11-2017
--------------	------------

De acuerdo a los valores vigentes para las Mantenciones y Reparaciones que se indican, se autoriza la realizacion y posterior pago de estos trabajos con cargo al Ppto. vigente para el Año 2017

TIPO	STATION WAGON
MARCA	MAHINDRA
MODELO	SCORPIO GLS
AÑO	2013

COLOR	PLATEADO
MOTOR	HGC4J91220
PATENTE	FJSF-23-8
KMS.	127.071


DETALLE DE TRABAJOS

MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS			REPUESTOS		
IMPUTACION	532/06/02/01	532.06.02.01	IMPUTACION	532/04/11/01	532.04.11.01
DETALLE	VALOR		DETALLE	VALOR	
Reparacion Tubo de Escape Jeep Unidad Angol	35.700				0
Jeep Patente FJSF-23	0				0
	0				0
	0				0
	0				0
	0				0
	0				0
SUB TOTAL	\$	30.000	SUB TOTAL	\$	0
IVA	\$	5.700	IVA	\$	0
TOTAL	\$	35.700	TOTAL	\$	0

VALOR TOTAL ORDEN	35.700
--------------------------	---------------

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

LUIS VERA RUIZ
JEFE DPTO. ADMINISTRACION



LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL






Temuco, 24 de Noviembre de 2017

RESOLUCION EXENTA S.I.I. N° 676.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.981 del 15.12.2016 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

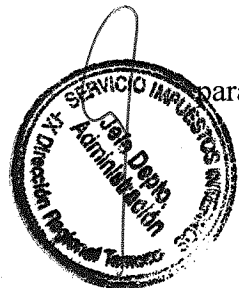
1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los servicios asociados al requerimiento S/N°, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.R. 004**, cuya descripción es: **Sacar y soldar tubo de escape Vehículo Patente FJSF-23 perteneciente a la Unidad de Angol.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior al límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del proveedor para los servicios requeridos, los cuales se indican en tabla adjunta.



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Valor Unitario	Monto Total
Segundo Florentino Caamano Fierro - Rut: 7.379.657-1	Sacar y soldar tubo escape vehículo Patente FJSF-23 perteneciente a la Unidad de Angol.	1	\$ 35.700.-	\$ 35.700.-

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Segundo Florentino Caamano Fierro – Rut: 7.379.657-1**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la Tramitación de la Orden de Reparación Nro 04 de fecha 22/11/2017, por el monto total de \$ 35.700 (IVA incluido).

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$ 35.700.- (Treinta y Cinco Mil Setecientos pesos), en un 100% al Subtítulo 22, Item 06 y asignación 002 denominado “**Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos**” del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



[Handwritten signature]

LIDIA CASTIÑO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL

